



SG/REG.PCE/II/INFORME
24 de octubre de 2003
4.37.52

SEGUNDA REUNION DE EXPERTOS EN
FORMACION Y RECURSOS HUMANOS
EN ESTADISTICA
23 y 24 de octubre de 2003
Caracas - Venezuela

INFORME

SEGUNDA REUNION DE EXPERTOS EN FORMACION Y RECURSOS HUMANOS EN ESTADISTICA

INFORME

DE LA SEGUNDA REUNION DE EXPERTOS EN FORMACION Y RECURSOS HUMANOS EN ESTADISTICA

Durante los días 23 y 24 de octubre de 2003, se celebró en la ciudad de Caracas – Venezuela la Segunda Reunión de expertos en formación y recursos humanos en estadística de los países de la Comunidad Andina, coauspiciada por el Instituto Nacional de Estadística de Venezuela, el Gobierno de Francia y la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Participaron en la reunión expertos nacionales de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela en formación y recursos humanos en estadística, la Secretaría General de la Comunidad Andina y el Gobierno de Francia, y en calidad de observadores, funcionarios del INE de Venezuela. En el anexo I se detalla la lista de participantes.

Al inicio de la reunión, el Presidente del Instituto Nacional de Estadística, señor Elías Eljuri dio la bienvenida a los participantes y procedió a inaugurar e instalar el evento, a continuación el señor Guillermo Lecaros, Gerente de Estadística de la Secretaría General de la Comunidad Andina, dirigió unas palabras a los participantes e hizo una introducción sobre el contenido del evento.

I

PROGRAMA

La Reunión se desarrolló con base en el siguiente Programa de Trabajo:

1. Evaluación de los acuerdos de la primera reunión de expertos gubernamentales. Dictamen del Anteproyecto de Decisión.
2. Aprobación del Primer Programa Andino de Capacitación en Estadística para el año 2004
3. Determinación de los mecanismos para obtener los contenidos de los cursos y manuales de trabajo.
4. Elaboración del Registro Preliminar de Formadores Andinos.
5. Avances en la formulación de la Política de Recursos Humanos de los países andinos.

DESARROLLO

Después de las presentaciones y deliberaciones, los expertos gubernamentales acordaron y recomendaron lo siguiente:

1. Con relación al Tema 1 sobre la evaluación de los acuerdos de la primera reunión de expertos gubernamentales y el dictamen del Anteproyecto de Decisión sobre la Política de Formación y de Gestión de los Recursos Humanos para la Estadística de la Comunidad Andina, la Secretaría General hizo un recuento de los acuerdos de la primera reunión y presentó la propuesta de Anteproyecto de Decisión. Después de las deliberaciones, los expertos gubernamentales acordaron dictaminar favorablemente el Anteproyecto de Decisión con el texto que figura en el Anexo II. Adicionalmente acordaron y recomendaron lo siguiente:
 - a) La Decisión sobre formación y gestión de los recursos humanos en estadística, debe ser un instrumento de apoyo para los Institutos de Estadística en sus relaciones y demandas frente a sus gobiernos.
 - b) El Centro Andino de Formación Estadística y los Centros Nacionales de Formación Estadística, centralizarán su actuación hacia los cursos de formación inicial, de formación teórico prácticos para que los funcionarios realicen sus actividades regulares, a la formación continua y técnica para dotar, de las herramientas estadísticas modernas, a los funcionarios de los servicios nacionales de estadística, entre otros.
2. Con relación al contenido de un Estatuto para el funcionamiento del Centro Andino de Formación Estadística, el experto francés Michel Peronnet, presentó los tres aspectos relevantes de un Estatuto: el primero referido a los aspectos formales, es decir el nombre, la sede y la naturaleza jurídica del Centro; el segundo relacionado con la misión y los medios que proviene de la política de formación, destacando como misión la necesidad de utilizar la formación para fortalecer la armonización y la comparabilidad internacional, formar al más alto nivel el profesionalismo de los estadísticos y favorecer el intercambio de experiencias entre los estadísticos de la Comunidad Andina; y como medios, constituir y mantener el registro de formadores, los programas anuales de formación, la formación de formadores, los módulos de formación y la difusión del programa de formación; finalmente, las reglas de funcionamiento, los órganos que lo conforman y los medios para su puesta en marcha. Sobre este último punto, destacó la importancia del Director como responsable de la aplicación de los programas, de las acciones que proponga en Consejo de Orientación, del balance de lo realizado y la rendición de cuentas al Consejo; así como, del Consejo de orientación como responsable de la función pedagógica en los programas de formación, orientador de la visión a mediano plazo, de la elección de lo que se debe hacer en materia de formación y de las decisiones de carácter político. Adicionalmente resaltó la importancia de establecer un vínculo entre los Centros Nacionales de Formación y el Centro Comunitario.

Al respecto, después de un amplio intercambio de opiniones, los expertos gubernamentales recomendaron lo siguiente:

- a) Con relación a los funcionarios que deberán constituir el Consejo de Orientación, sugieren que por el carácter político que revisten las funciones del Consejo, sean los Subdirectores Nacionales de Estadística o quienes hagan sus veces.
 - b) Sobre los estatutos del Centro Andino, estos deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:
 - De la naturaleza jurídica del Centro
 - De los objetivos
 - De los miembros
 - Del Director
 - Del Consejo de Orientación
 - De las reuniones de expertos en formación
 - De las funciones
 - De los deberes y derechos de sus miembros
 - Del financiamiento
 - De la aplicación de los Programas de Formación
3. Con relación al Tema 2 referido al Primer Programa Andino de Capacitación Estadística para el 2004, la Secretaría General hizo una explicación detallada de los alcances del proyecto de Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Andina en materia de Formación y Capacitación Estadística. Dicho proyecto debe iniciarse en el segundo trimestre de 2004 y tiene entre sus resultados esperados la elaboración del Programa de Formación Estadística a partir de los Estudios-Diagnósticos nacionales, el informe de síntesis a cargo de un experto andino y la reunión de expertos en formación donde se discutiría el informe de síntesis y se aprobaría el Primer Programa de Formación Estadística. Al respecto los expertos gubernamentales acogieron favorablemente la presentación de la Secretaría General.
4. Con relación al Tema 3 referido a la determinación de los mecanismos para obtener los contenidos de los cursos y manuales de trabajo, la Secretaría General efectuó dos presentaciones, la primera referida al curso de formación de formadores que figura en el Anexo III y la segunda sobre las consideraciones futuras referidas a la formación y gestión de recursos humanos a nivel comunitario y a nivel nacional que figura en el Anexo IV.

Con relación al curso de formación de formadores los expertos gubernamentales acordaron lo siguiente:

- a) Establecer un mecanismo de evaluación para los funcionarios que reciben el cursos de formadores; así como a los funcionarios beneficiarios del curso de formación.
- b) Encargan a la Secretaría General analizar la posibilidad de entregar certificados a los funcionarios que aprueben los cursos de formadores; así como a los que aprueben los cursos de formación.

Con relación a las consideraciones futuras de la formación y gestión de recursos humanos a nivel comunitario y a nivel nacional, los expertos gubernamentales recomendaron lo siguiente:

- a) Promover los mecanismos para aplicar una política de rotación de los estadísticos después del año 2007, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:
 - La política debe ser por etapas, por áreas y por tiempo de servicio
 - No incluir a los funcionarios con muchos años de servicios

- Debe aplicarse a los funcionarios de reciente ingreso, lo cual implica modificaciones en los contratos
- Los cambios de funciones en el trabajo, es un fenómeno que suele imponerse debido a los cambios tecnológicos, existencia de nuevas herramientas y nuevos temas estadísticos
- La rotación debe ser progresiva y programada para no afectar el desenvolvimiento de las actividades de rutina
- Durante los cuatro años se irán estableciendo las normas y procedimientos administrativos necesarios para su aplicación en los servicios nacionales de estadística

b) Establecer las bases de una carrera profesional en estadística, que permita favorecer al más alto nivel el profesionalismo de los estadísticos.

5. Con relación al Tema 4 referido a la elaboración del registro preliminar de formadores andinos, el experto francés Michel Peronnet, destacó las razones por las cuales debemos contar con este registro preliminar y detalló las características que debe contener cada formador. La ficha del formador figura en el Anexo V.

Adicionalmente los expertos gubernamentales acordaron remitir a la Secretaría General antes del 15 de diciembre de 2003, la relación de formadores con las características descritas en el párrafo anterior. Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que sea experto en el tema estadístico
- b) Que tenga facilidades para transmitir conocimientos

6. Con relación al Tema 5 referido al avance en la formulación de la política de recursos humanos de los Países Andinos, los representantes de los países hicieron sus respectivas presentaciones, obteniéndose las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- a) Es necesario buscar modos de incentivar a los estadísticos después de la formación
- b) Inicialmente se tomará como referencia la experiencia ecuatoriana en materia de normas jurídicas, para que sea analizada por la Secretaría General y se pueda convertir en una norma comunitaria.
- c) La promoción de la carrera técnica del estadístico puede contribuir a estimular la formación de los estadísticos.

7. Finalmente los expertos gubernamentales recomendaron y acordaron lo siguiente:

- a) Presentar el informe al Comité Andino de Estadística en su próxima reunión
- b) Realizar la próxima reunión de expertos gubernamentales en agosto de 2004, en la Ciudad de Bogotá.
- c) Dejar constancia de su agradecimiento al experto francés, Michel Peronnet, quién con sus presentaciones, propuestas, conclusiones y recomendaciones, facilitó los acuerdos de la presente reunión.

La relación de documentos que fueron distribuidos durante la reunión, figura en el Anexo VI del presente informe.

Leído el informe, los expertos en formación y gestión de los recursos humanos en estadística lo suscriben en la fecha.

Suscrito en la ciudad de Caracas a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil tres.

POR BOLIVIA

Luis Mendieta
Instituto Nacional de Estadística

POR COLOMBIA

Ana Cristina Ramírez
Departamento Administrativo Nacional de Estadística

POR ECUADOR

Jaime Chimbo
Instituto Nacional de Estadística y Censos

POR PERÚ

Claudia Ghezzi
Instituto Nacional de Estadística e Informática

POR VENEZUELA

Freddy Garrido
Instituto Nacional de Estadística

América Vasquez
Instituto Nacional de Estadística

POR FRANCIA

Michel Peronnet
Director de CEFIL

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Guillermo Lecaros

Anteproyecto de Decisión

Política de Formación y de Gestión
de los Recursos Humanos para la
Estadística de la Comunidad Andina

LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA:

DECIDE:

Artículo 1.- Se adopta la Política de Formación y de Gestión de los Recursos Humanos para la Estadística de la Comunidad Andina, que se incluye en el anexo.

Artículo 2.- Se constituye el Centro Andino de Formación Estadística de la Comunidad Andina, como un mecanismo de coordinación entre los Centros Nacionales de Formación Estadística de los Países miembros.

Artículo 3.- Se constituyen también, los Centros Nacionales de Formación Estadística, de acuerdo a las disposiciones nacionales vigentes.

Artículo 4.- La estructura, funciones, recursos y demás elementos para el funcionamiento del Centro Andino y los Centros nacionales, serán recogidos en un Estatuto, que será adoptado mediante Resolución de la Secretaría General, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6.

Artículo 5.- Los programas de formación estadística tendrán una duración de tres años y se ejecutarán mediante planes anuales sometidos a consideración del Comité Andino de Estadística. También serán adoptados mediante Resolución de la Secretaría General.

Artículo 6.- La Secretaría General convocará a reuniones de expertos en Formación y Gestión de los Recursos Humanos en Estadística, en el marco de lo dispuesto en el artículo 38 de la Decisión 471, a fin de someter a su consideración técnica los programas y proyectos necesarios para la aplicación de la presente Decisión.

Anexo III

PRIMER CURSO DE FORMACION DE FORMADORES

Quito, febrero de 2004

- ✓ 12 días, en dos partes
- ✓ Cuentas Nacionales
- ✓ Organiza INEC y Banco Central
- ✓ Participan 14 personas (7 parejas) una pareja por país una SGCA e INEC
- ✓ Requisitos: expertos en cuentas nacionales. Es más fácil enseñar Pedagogía a un Contable que enseñar CN a un pedagogo
- ✓ Dictan dos expertos franceses uno en Pedagogía del CEFIL (para cualquier curso) y otro especializado en Cuentas Nacionales Charlotte Schiltz
- ✓ Materiales del curso, proporciona el INSEE, está terminando la traducción
- ✓ KANGARE (Visualiza la necesidad de las estadísticas básicas)

Partes del curso de 12 días

Primera semana

- ✓ 3 días de Pedagogía (lunes a miércoles)
- ✓ 2 días de KANGARE (jueves y viernes)
- ✓ Lectura dirigida de KANGARE por capítulos (sábado)
- ✓ Visita turística (domingo)

Segunda Semana

- ✓ Curso de KANGARE a 20 ecuatorianos
- ✓ Profesores: las 7 parejas de la primera semana para ejercitar su aprendizaje

REPLICA DEL CURSO KANGARE EN LA CAN

Tercera semana

- ✓ Cada pareja de Formadores dictará el curso en su país a 20 personas
- ✓ El Banco Central y el INEC organizarán otro curso para 20 ecuatorianos
- ✓ Es posible utilizar otro material de consulta, por ejemplo el SCN93, el libro de CN de Michel Sérurier
- ✓ El materia de KANGARE tiene costo cero para la CAN

Evaluación

- ✓ En la primera semana de formación de formadores se revisará el módulo de evaluación del KANGARE
- ✓ La evaluación debe realizarse después de 6 meses y un año
- ✓ Se debe preparar un curso de actualización (reciclaje) después del año
- ✓ Adicionalmente, para fines de marzo se realizará la VI Reunión de expertos gubernamentales en Cuentas Nacionales de la Comunidad Andina, en Caracas. En dicho evento se hará una evaluación del impacto y resultados

Anexo IV

CONTENIDO DE LOS CURSOS DE INTERES COMUNITARIO

CONSIDERACIONES

- ✓ Presupuesto y financiamiento
- ✓ Elegir entre capacitar a uno o dos funcionarios por país o hacerlo con 20 funcionarios por país (costo/beneficio)
- ✓ Utilizar el material existente en los países y/o contratar expertos para que lo hagan
- ✓ Tenemos experiencia en la CAN para elaborar contenidos de cursos y materiales de trabajo

PROPUESTA

- ✓ Elegir adecuadamente los cursos con base en la Decisión 488
- ✓ Hacer participar a los expertos gubernamentales a través de sus reuniones para definir el tipo de cursos que requieren (Términos de referencia del contenido)
- ✓ Contratar expertos internacionales para la preparación del material: manual del profesor, manual del alumno, material de consulta, etc. (Proyecto UE-CAN)
- ✓ Invertir en formación de formadores (Proyecto UE-CAN)
- ✓ Cursos Nacionales con costo cero. Sólo logística

CONTENIDO DE LOS CURSOS DE INTERES NACIONAL

CONSIDERACIONES

- ✓ Es necesario programar que después de 2007 pueda haber rotación de funcionarios en los SEN
- ✓ La mayoría de funcionarios debe saber lo que hace su institución y como se hace
- ✓ Debe formarse desde su ingreso a los funcionarios en todo lo que hace su institución
- ✓ Paralelamente debe conocerse los oficios sus competencias directas y las competencias transversales del estadístico

PROPUESTA

- ✓ Identificar los temas de competencia de los SEN
- ✓ Hacer que los expertos nacionales escriban la metodología detallada de su trabajo
- ✓ Contratar expertos internacionales para la preparación del material para un curso en cada país: manual del profesor, manual del alumno, material de consulta, etc. (Proyecto UE-CAN)
- ✓ Contamos con formadores
- ✓ Cursos Nacionales con costo cero. Sólo logística

ANEXO V

Ficha del Formador

Información \ Datos Administrativos

Apellidos

Nombre

Area de Trabajo

Función

Teléfono

E- Mail

Campo de Formación:

Ya es formador

Desea convertirse en formador

Experiencias Anteriores

Años

Duración en horas

Lugar (Regional, Nacional o Internacional)

Nivel de la Formación (Inicial, Intermedio o Avanzado)

Herramientas Pedagógicas Utilizadas

Formación Recibida: con que Campo se Relaciona

Tema

Años

Duración en Días

Lugar (Regional, Nacional o Internacional)

Nivel de la Formación (Inicial, Intermedio o Avanzado)

Herramientas Pedagógicas Utilizadas

Disponibilidad para Dictar el Curso de Formación (Días por años)

ANEXO VI

LISTA DE DOCUMENTOS

1. SG/REG.PCE/II/dt 1
Agenda
2. SG/REG.PCE/II/dt 1.1
Programa de Trabajo
3. Decisión 488
Programa Estadístico Comunitario 2000 – 2004
4. SG/REG.PCE/I/dt 3
Definición de una política de formación y de gestión de los Recursos Humanos para la Estadística de la Comunidad Andina
5. SG/REG.PCE/I/dt 4
Lineamientos de una Política de capacitación y Recursos Humanos en Estadística para la Comunidad Andina
6. Anteproyecto de Decisión
Política de formación y de gestión de los Recursos Humanos para la Estadística de la Comunidad Andina
7. SG/REG.PCE/I/INFORME
Informe de la Primera Reunión de Expertos Gubernamentales sobre Política de capacitación y Recursos Humanos en Estadística.

* * * * *